SECURUSBROK CÍA. LTDA.
AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
Al 31 de diciembre del 2018
Comparativos con Estados financieros
Al 31 de diciembre de 2017

CONTENIDO

- Informe de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultado Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio de los Socios
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Socios de la Compañía SECURUSBROK CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros de SECURUSBROK CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los socios, y de flujos de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de de SECURUSBROK CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS., al 31 de diciembre de 2018, así como sus resultados y flujo de efectivo por el año que concluyó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's/Pymes).

2. Fundamento de la Opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros", de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el código de ética del contador ecuatoriano emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

3. Bases de Contabilidad

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's/Pymes).

4. Responsabilidades de la Administración de la Compañía sobre los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las

Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, (NIIF's/Pymes), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. Los encargados de la administración de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

5. Asuntos Claves de la Auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Mediante Resolución Masiva con Rectificatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00009569 del 18 de octubre del 2018 aprobada por el Subdirector de Disolución, Dr. Eduardo Montero Proaño y emitida el 04 de enero del 2019 por la Dra. Johanna Elizabeth Contreras López (Delegada – Resolución 19-RMQ-2015), resuelve declarar disuelta a la compañía SECURUSBROK CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

6. Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido al fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecten una incorrección material cuando ésta exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una

base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.

- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

7. *Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios*

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Atentamente,

PHAROS AUDITORES EXTERNOS

Pharos Auditores Externos Cia. Ltda.
Registro Superintendencia de Compañías
R.N.A.E. No. 703

CPA. Marcelo Herrera Tapia
Socio Responsable

Quito D. M., 19 de septiembre de 2019

SECURUSBROK CIA. LTDA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en dólares americanos)

ACTIVOS	**Notas**	**Dic. 2018**	**Dic. 2017**
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	**5**	3.739	3.644
Activos por Impuestos Corrientes	**6**	178	228
Total Activo Corriente		**3.918**	**3.872**
Propiedades, Planta y Equipo	**7**	454	454
Total Activo no Corriente		**454**	**454**
TOTAL ACTIVO		**4.372**	**4.326**

SECURUSBROK CIA. LTDA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en dólares americanos)

PASIVO	**Notas**	**Dic. 2018**	**Dic. 2017**
Pasivos por Beneficios a los Empleados	**8**	320	310
Otros Pasivos Corrientes	**9**	2.768	2.756
Total Pasivo Corto Plazo		**3.088**	**3.067**
TOTAL PASIVO		**3.088**	**3.067**
PATRIMONIO DE LOS SOCIOS			
Capital Suscrito		400	400
Reserva Legal		42	41
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores		818	813
Utilidad del Ejercicio		24	6
TOTAL PATRIMONIO	**10**	**1.283**	**1.260**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**4.372**	**4.326**

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros

Gerente General
María Judith Naranjo Zurita

Contadora
Esther Mariana Jarrin Papa

SECURUSBROK CIA. LTDA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(expresado en dólares americanos)

	Dic. 2018	Dic. 2017
Ventas Locales de Bienes	1.217	926
Utilidad bruta en ventas	**1.217**	**926**
Gastos operativos:		
Gastos de Administración	(6.521)	(6.373)
Gastos Financieros	(1)	(2)
Utilidad operativa	**(5.304)**	**(5.449)**
Otros Ingresos no Operacionales	5.340	5.470
Utilidad ejercicio	**36**	**21**
Provisión participación trabajadores	(5,36)	(3)
Provisión impuesto a la renta del año	(6,68)	(12)
UTILIDAD NETA	**24**	**6**
Otros resultados integrales		0

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros

Gerente General	**Contadora**
María Judith Naranjo Zurita	**Esther Mariana Jarrin Papa**

SECURUSBROK CIA. LTDA

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 Y 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(expresado en dólares americanos)

	Capital	Reserva Legal	Resultados Acumulados	Resultados Ejercicio	Total Patrimonio
Saldo al 31 de diciembre del 2017	**400**	**41**	**813**	**6**	**1.260**
Transferencia de Resultados a Otras Cuentas			6	(6)	0
Resultado Integral Total del Año				36	36
Otros Cambios				(12)	(12)
Saldo al 31 de diciembre del 2018	**400**	**41**	**818**	**24**	**1.283**

Las notas son parte integrante de los Estados Financieros

Gerente General
María Judith Naranjo Zurita

Contadora
Esther Mariana Jarrin Papa

SECURUSBROK CIA. LTDA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares americanos)

	Dic. 2018
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	
Cobros porcedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	6.557
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(6.461)
Flujos de Efectivo Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	**96**
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	96
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	3.644
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	**3.739**

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros

Gerente General
María Judith Naranjo Zurita

Contadora
Esther Mariana Jarrin Papa

SECURUSBROK CIA. LTDA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Expresado en dólares americanos)

	Dic. 2018
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVISTO POR FLUJO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Ganancia (Pérdida) antes de 15% a Trabajadores e Impuesto a la Renta	36
Ajustes por partidas distintas al efectivo	
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	
Ajustes por gasto por impuesto a la renta	(7)
Ajustes por gasto por participación trabajadores	(5)
Operaciones del Periodo	24
Cambios en activos y pasivos	
(Incremento) disminución en otras cuentas por cobrar	50
Incremento (disminución) en beneficios empleados	10
Incremento (disminución) en otros pasivos	12
Flujos de Efectivo Netos Procedentes de (Utilizados en) Actividades de Operación	**96**

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros

Gerente General	**Contadora**
María Judith Naranjo Zurita	**Esther Mariana Jarrin Papa**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
Comparativas con saldos al 31 de diciembre del 2017
(Expresadas en dólares americanos)

NOTA 1 - OPERACIONES

SECURUSBROK CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es una compañía de responsabilidad limitada que fue constituida mediante escritura pública otorgada en el Distrito Metropolitano de Quito ante el Notario Vigesimo Cuarto, Dr. Sebastian Valdivieso Cueva, el 24 de diceimbre de 2004, e inscrita en el Registro Mercatil de Quito el 04 de julio de 2004 ante el Registrador Mercantil de ese cantón Dr. Raúl Gaibor Secaira.

La Compañía tendrá por objeto social la gestión, obtención y colocación de contratos de seguros o de servicios de asistencia medica, para uno o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, autorizadas legalmente para operar en el pais, incluyendo el asesoramiento especializado.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. Declaración de Cumplimiento

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes (NIIF´s - Pymes)

2.2. Bases para la Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de la Compañía SECURUSBROK CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, al 31 de diciembre del 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

2.3. Registros Contables y Unidad Monetaria

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Incluye aquellos activos financieros líquidos en caja y bancos que representan fondos a la vista.

2.5. Activos por Impuestos Corrientes

Los activos por impuestos corrientes se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

2.6. Propiedad y Equipo

2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento

Las partidas de propiedad y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Propiedades y Equipo	*Porcentaje de depreciación*	*Vida útil*
Muebles y enseres	10%	10 años
Equipo de computación	33.33%	3 años

2.6.4 Retiro o venta de propiedades y equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

En caso de venta o retiro subsiguiente de propiedades revaluadas, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

2.7. Impuesto a la Renta

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.8. Beneficios a Empleados

2.8.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio

El costo de los beneficios definidos es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

2.8.2 Participación a Trabajadores

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

2.9. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos de actividades Ordinarias procedentes de Contratos con clientes son reconocidos para representar la transferencia de los servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a la que la entidad espera tener derecho a cambio de esos servicios.

2.10. Reconocimiento de Gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

2.11. Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere para las compañías de responsabilidad limitada que por lo menos el 5% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 20% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)

La aplicación de las (NIIF's **/** Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.

- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.

- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF PARA PYMES)
(Continuación)

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2014.

NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's **/**Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

NOTA 5.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	**Dic. 2017**
Caja General	3.670	3.574
Banco Pichincha	70	70
Total efectivo y equivalentes al efectivo	**3.739**	**3.644**

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

NOTA 6.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	**Dic. 2017**
Ret. Impuesto Renta 2018	25	0
Ret. Impuesto Renta 2017	19	19
Ret. Impuesto Renta 2016	74	74
Ret. Impuesto Renta 2015	60	60
Ret. Impuesto Renta 2014	0	75
Total activos por impuestos corrientes	**178**	**228**

NOTA 6.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES (Continuación)

Las retenciones en la fuente de renta y el crédito tributario renta serán compensadas en la respectiva declaración del impuesto a la renta el próximo año. El crédito tributario IVA se compensa con normalidad en las declaraciones mensuales.

NOTA 7.- PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Saldo al 31 Dic. 2017	***Retiros***	***Ajustes***	***Saldo al 31 Dic. 2018***
Muebles y Enseres	2.034	0	0	2.034
Equipo de Computación	1.211	0	0	1.211
Total Propiedad y Equipo	**3.245**	**0**	**0**	**3.245**
Dep. Acumulada Muebles y Enseres	1.580	0	0	1.580
Dep. Acumulada y Equipo de Computación	1.211	0	0	1.211
Total Depreciación Acumulada	**2.791**	**0**	**0**	**2.791**
TOTAL PROPIEDAD Y EQUIPO	**454**			**454**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y no se encuentran pignorados en garantía de préstamos bancarios.

NOTA 8.- PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	**Dic. 2017**
IESS Aportes	85	83
IESS Fondos de Reserva	33	32
Décimo Tercer Sueldo	33	32
Décimo Cuarto Sueldo	164	161
Participación a Trabajadores	12	3
Total pasivos por beneficios a los empleados	**326**	**310**

Corresponden a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente de acuerdo a la ley. La provisión participación de trabajadores se liquidará el marzo del próximo año conforme la normativa vigente.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 9.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2018 y 31 de diciembre del 2017 el detalle es como sigue:

	Dic. 2018	Dic. 2017
Impuestos por Pagar	2.762	2.744
Provisión impuesto a la renta	13	12
Total otros pasivos corrientes	**2.774**	**2.756**

Corresponde a obligaciones con el SRI que se cancelan con normalidad de acuerdo a las fechas de las declaraciones mensuales.

NOTA 10.- PATRIMONIO DE LOS SOCIOS

Al 31 de diciembre del 2018, el Patrimonio de los Accionistas ascendió a US $ 1.278 y se compone como sigue:

Capital Suscrito.- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US $ 400, constituido por 400 acciones ordinarias, nominativas e iguales con un valor de US $ 1 cada una.

Composición del paquete de capital:

Nombre de los Socios	Capital Social	N° Participaciones	% Participaciones	Nacionalidad
Leonardo Patricio Jaramillo Idrobo	80	80	20%	Ecuador
Segundo Baltazar Valdez	80	80	20%	Ecuador
Thanya Paulina Sylva Albuja	80	80	20%	Ecuador
Maria Judith Esmeralda Naranjo Zurita	80	80	20%	Ecuador
Vicente Raúl Alarcón Chacón	80	80	20%	Ecuador
Total Suman	**400**	**400**	**100%**	

Reserva Legal. - La Ley de Compañías para las compañías limitadas requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva es de US $ 42.

***Resultados Acumulados*. -** Corresponde a utilidades de ejercicios anteriores. Al 31 de diciembre del 2018 las utilidades acumuladas son de US $ 818.

***Resultados del Ejercicio*. -** Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2018. Al 31 de diciembre del 2018 es de US $ 18.

(ESPACIO EN BLANCO)

NOTA 11.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

Determinación y Pago del Impuesto a la Renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 5 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión.

Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

Tasas del Impuesto a la Renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

a) La sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,

NOTA 11.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

Anticipo del Impuesto a la Renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos increméntales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios.

Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesaria la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE)

NOTA 11.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA
(Continuación)

promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un período de 5 años.

Dividendos en Efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios.

b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país,

c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,

d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

NOTA 11.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA
(Continuación)

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

Jubilación Patronal y Desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno".

Reformas sobre la Tarifa del Impuesto a la Renta

A partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, la tarifa general para el pago del impuesto a la renta es 25% y se mantiene el 22% para microempresas (incluye artesanos), pequeñas empresas, y exportadores habituales que mantengan o incrementen empleo y en contratos de inversiones para la explotación minera metálica a gran y mediana escala, durante un año.

El Decreto Ejecutivo No. 218 al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento 135 el 7 de Diciembre del 2017 clasifica a las pequeñas empresas en las siguientes categorías:

a) Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US $ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;

b) Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre trescientos mil uno (US $ 300.001,00) y un millón (US $ 1000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,
c) Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, la Compañía es considerada pequeña empresa, calificando para la exoneración de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta.

NOTA 11.- IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑIA
(Continuación)

Beneficios Adicionales

Las unidades productivas consideradas microempresas para el cálculo del la base imponible deberá registra adicionalmente, en la casilla de deducciones adicionales del formulario para la declaración del Impuesto a la Renta de sociedades, un monto equivalente a una fracción básica desgravada con tarifa cero de Impueso a la Renta para personales naturales.

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

SECURUSBROK CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA
AÑO: 2018

UTILIDAD DEL EJERCICIO	36
(-) Participación trabajadores	(5)
UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.	**30**
Gastos No Deducibles	
(+) Gastos no Justificados	0
TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA	30
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 22%	(7)
IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO	(13)
(+) Anticipos IR	0
(+) Retenciones en la fte ejercicios anteriores	153
(+) Retenciones en la fte 2018	25
VALOR DE IMPUESTO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA	**166**

NOTA 12.- OTRAS REVELACIONES

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

NOTA 13.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

NOTA 14.- EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 19 de septiembre del 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.